DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/203/2017, de 28 de febrero, por la que se cesan y nombran a los miembros del Consejo de Educación Permanente de Aragón.

La Ley 16/2002, de 28 de junio, de educación permanente de Aragón en su artículo 22, crea el Consejo de la Educación Permanente de Aragón como órgano consultivo de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el fin de planificar, evaluar y coordinar todos los objetivos, áreas de actuación y programas de Educación Permanente, así como de garantizar el adecuado asesoramiento y la participación en esta materia.

De conformidad con su artículo 23, el Consejo de la Educación Permanente de Aragón estará integrado por representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma, de las Entidades Locales, de la Universidad de Zaragoza y de las organizaciones empresariales, sindicales y de la iniciativa social más representativas.

Por Decreto 150/2004, de 8 de junio, del Gobierno de Aragón, se establece la composición y funcionamiento del Consejo de Educación Permanente de Aragón. El artículo 4 de dicho decreto señala que el órgano colegiado estará constituido por miembros natos y miembros electos, concretando su composición.

Por su parte, el artículo 5 del Decreto 150/2004, de 8 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que los miembros electos del Consejo de Educación Permanente de Aragón serán nombrados y cesados mediante orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de las entidades y organizaciones que representen. Cada cuatro años se producirá la renovación de la composición del Consejo teniendo en cuenta los cambios que se hubieran producido en la representatividad de las organizaciones sindicales y empresariales. Los últimos nombramientos se produjeron mediante Orden de 24 de enero de 2012, Orden de 14 de octubre de 2013, y Orden de 27 de octubre de 2014, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Asimismo, el artículo 6 de dicho decreto señala que mediante orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte se nombrará a los consejeros suplentes para los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de los consejeros titulares. El nombramiento y cese de los suplentes de los consejeros natos se realizará a propuesta de los organismos a los que representen, y el nombramiento y cese de los suplentes de los consejeros electos se realizará a propuesta de las entidades u organizaciones que representen.

Por ello, y una vez que las entidades y organizaciones correspondientes han llevado a cabo las oportunas propuestas de nombramiento y cese, y de conformidad con la normativa expuesta, acuerdo:

Primero.— Cesar a los miembros suplentes de los miembros natos del Consejo de Educación Permanente de Aragón, que se detallan a continuación:

a) D. Ángel Gutiérrez Díez, suplente del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo.
b) Dña. M.ª Carmen Asenjo Revilla, suplente Director Gerente del Instituto Aragonés de la Mujer.
c) Dña. Belén Serrano Valenzuela, suplente del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud.
d) D. Javier Ferrer Mairal, suplente del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Segundo.— Cesar a los miembros electos del Consejo de Educación Permanente de Aragón, que se detallan a continuación:

a) Nombrados por las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma.
   Titulares:
   - Dña. Marta Arjol Martínez, CC.OO. Aragón.
   - Dña. Purificación Huerta Laborda, UGT Aragón.
   Suplentes:
   - D. José M.ª Román Sanemeterio, CC.OO. Aragón.
   - D. Jesús Andreu García, UGT Aragón.
b) Nombrados por las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma.
   Titulares:

csv: BOA20170307002

- Dña. Carolina Álvarez Martín-Ballestero, CREA.
- D. Boris Giambanco Cervera, CEPYME.

Suplentes:
- Dña. Teresa Lahoz Aznar, CREA.
- Dña. M.ª José Calvo Palacín, CEPYME.

c) Nombrados por el Excmo. y MagFrancisco Rector de la Universidad de Zaragoza.
Titular: D. Ernesto Arce Oliva.
Suplente: Dña. M.ª Teresa Cardesa García.

d) Nombrados por cada una de las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma.
Titulares:
- Dña. M.ª Mercedes Trébol Bartos, por Zaragoza.
- Dña. Elisa Sanjuán Castán, por Huesca.
- D. Carlos Boné Amela, por Teruel.

Suplentes:
- D. Pedro Feliciano Tabuenca López, por Zaragoza.
- D. Francisco Mateo Rivas, por Huesca.
- Dña. Emma Buj Sánchez, por Teruel.

e) Nombrados por el Consejo Escolar de Aragón.
Titular: D. Marino Andrés García.
Suplente: D. José Antonio Edo Hernández.

f) Nombrados por las entidades de iniciativa social dedicadas a la educación permanente.
Titular: Dña. Margarita Julve Larraz.
Suplente: D. Gregorio Centro Otal.

g) Nombrados por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.
Titular: Dña. M.ª Carmen Muñoz Calvo.
Suplente: D. Javier Domingo Navarro.

h) Nombrados por las Cámaras de Comercio e Industria de Aragón.
Titular: D. Jesús Blasco Marqués.
Suplente: D. Santiago Ligros Mancho.

i) Personas de reconocido prestigio dentro de la educación permanente aragonesa.
Titulares:
- D. José M.ª Galdo Gracia.
- D. Carlos Hué García.

Suplentes:
- D. Lorenzo Borruel Gámiz.
- Dña. Rosa Royo Mallén.

Tercero.— Cesar a la Secretaria suplente del Consejo de Educación Permanente de Aragón, Dña. M.ª Victoria Ruesca Navas.

Cuarto.— Nombrar a los miembros suplentes de los miembros natos del Consejo de Educación Permanente de Aragón, de la forma en que se detalla a continuación:

a) Por el Instituto Aragonés de Empleo: D. Ángel Gutiérrez Diez.
b) Por el Instituto Aragonés de la Mujer: Dña. M.ª Carmen Asenjo Revilla.
c) Por el Instituto Aragonés de la Juventud: Dña. M.ª Pilar Machín Agustín.
d) Por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales: Dña. M.ª José Bajén García.

Quinto.— Nombrar a los miembros electos del Consejo de Educación Permanente de Aragón, de la forma en que se detalla a continuación:

a) A propuesta de las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma.
Titulares:
- Dña. Eva Murillo Álvarez, CC.OO. Aragón.
- Dña. Gloria Pardillos Lou, UGT Aragón.

Suplentes:
- D. José M.ª Román Sanemeterio, CC.OO. Aragón.
- D. Jesús Andreu García, UGT Aragón.

b) A propuesta de las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma.
Titulares:
- D. Juan Carlos Dehesa Conde, CEOE Aragón.
- Dña. Ana Bajo Díaz, CEPYME.

csv: BOA20170307002

Suplentes:
- Dña. Teresa Lahoz Aznar, CEOE Aragón.
- Dña. Blanca Suárez Fernández, CEPYME.

c) A propuesta del Excmo. y MagFrancisco Rector de la Universidad de Zaragoza.
Titular: D. Ernesto Arce Oliva.
Suplente: D. Enrique García Pascual.

d) A propuesta de cada una de la Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma.
Titulares:
- Dña. M.ª Mercedes Trébol Bartos, por Zaragoza.
- Dña. Berta Fernández Pueyo, por Huesca.
- D. Miguel Iranzo Hernández, por Teruel.

Suplentes:
- D. Pedro Feliciano Tabuenca López, por Zaragoza.
- D. José Miguel Pesqué Lecina, por Huesca.
- D. Carlos Sánchez Boix, por Teruel.

e) A propuesta del Consejo Escolar de Aragón.
Titular: Dña. Carmen Martínez Urtasun.
Suplente: D. José Antonio Edo Hernández.

f) A propuesta de las entidades de iniciativa social dedicadas a la educación permanente.
Titular: Dña. M.ª Jesús Ruíz Antorán, FAEA.
Suplente: D. Javier Aribau Giménez, FAEA.

g) A propuesta de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.
Titular: Dña. Julia Olivas Agustín, FAMCP.
Suplente: D. Alejandro Gil Morán, FAMCP.

h) A propuesta de las Cámaras de Comercio e Industria de Aragón.
Titular: D. Jesús Blasco Marqués.
Suplente: D. Santiago Ligros Mancho.

i) Como personas de reconocido prestigio dentro de la educación permanente aragonesa.
Titulares:
- D. José M.ª Galdo Gracia.
- Dña. Tania Ortiz Domínguez.

Suplentes:
- D. Francisco Manuel Bailo Lampérez.
- D. Eduardo Santolaria Blasco.

Sexto.— Nombrar como Secretaria suplente del Consejo de Educación Permanente de Aragón, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, a D.ª M.ª Dolores Vidal Peguero.

Séptimo.— Ordenar la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta orden, que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

csv: BOA20170307002